

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE  
DE LAS CUENTAS ANUALES DE 2024 DEL  
CONSORCIO EXTREMEÑO DE  
INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR**

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo Rector del **Consortio Extremeño de Información al Consumidor:**

### Opinión con salvedades

---

La Intervención General de la Junta de Extremadura tiene atribuidas las competencias para realizar las auditorías de los Consorcios del Sector Público Autonómico de acuerdo con el artículo 152.7 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura. La ejecución de estas actuaciones ha sido encargada a la UTE BNFIX PICH AUDITORES, S.L.P.- BNFIX AMB AUDITORES, S.L.P. en virtud del contrato firmado con la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, de fecha 4 de febrero de 2025 (Expte. PSS/2024/0000100008 Lote 1), en ejecución del Plan de auditorías 2025 de la Intervención General.

Hemos auditado las cuentas anuales del Consorcio Extremeño de Información al Consumidor (entidad perteneciente al sector público autonómico de la Junta de Extremadura, en adelante el Consorcio o la Entidad) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta del resultado económico - patrimonial y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por el efecto de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio a 31 de diciembre de 2024, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión con salvedades

---

Tal y como se indica en la nota 5 de la memoria, la entidad desarrolla su actividad en una serie de locales o despachos cedidos en uso por distintas mancomunidades. La información aportada por la entidad no nos ha permitido verificar la valoración contable de estos elementos de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación. No hemos podido mediante procedimientos alternativos realizar una estimación de la valoración de los mismos.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor* en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

### Aspectos más relevantes de la auditoría

---

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

### Responsabilidad del Coordinador en relación con las cuentas anuales

---

El coordinador es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico- patrimonial de la Consorcio, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Consorcio en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Coordinador es responsable de la valoración de la capacidad de la Consorcio para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público. Esta descripción que se encuentra en las páginas 5 y 6 siguientes, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

UTE BNFIX PICH AUDITORES, S.L.P.- BNFIX AMB AUDITORES, S.L.P.

---

Antonio Puig Rimbau

Socio-auditor de cuentas, n.º de ROAC 14.914

3 de junio de 2025

*“La firma electrónica del informe de auditoría se emite únicamente como justificación y autenticidad de su integridad y contenido, así como de la identidad del firmante. La fecha del informe de auditoría, entendida a todos los efectos, y en especial en la aplicación de la normativa de auditoría de cuentas vigente en España, es la que figura a la derecha de la firma manuscrita del socio auditor de cuentas, 3 de junio de 2025”.*

## ANEXO I DE NUESTRO INFORME DE AUDITORÍA

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público

---

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por Gerencia, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con Gerencia de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a Gerencia de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACION AL CONSUMIDOR

Activo	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE.	119.263,89	60.128,59
I. Inmovilizado intangible.	108.243,40	43.055,61
5. Aplicaciones informáticas.	0,00	107,59
6. Derechos sobre activos cedidos en uso.	108.243,40	42.948,02
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00
III. Inmovilizado material	11.020,49	17.072,98
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.	11.020,49	17.072,98
IV. Inversiones inmobiliarias.	0,00	0,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	0,00	0,00
VII. Activos por impuesto diferido.	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE.	805.770,59	994.882,24
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
II. Existencias	0,00	0,00
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	277,51	24,44
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0,00	0,00
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas	0,00	0,00
3. Deudores varios	0,00	0,00
4. Personal	253,07	0,00
5. Activos por impuesto corriente	0,00	0,00
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	24,44	24,44
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a corto plazo	700.000,00	0,00
5. Otros activos financieros	700.000,00	0,00
VII. Periodificaciones a corto plazo	4.061,71	4.014,89
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	101.431,37	990.842,91
1. Tesorería	101.431,37	990.842,91
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>925.034,48</b>	<b>1.055.010,83</b>
Pasivo	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) PATRIMONIO NETO	780.417,61	634.577,13
A-1) Fondos propios	672.174,21	591.629,11
I. Dotación fundacional/Fondo social	0,00	0,00
II. Reservas.	483.011,30	482.165,28
2. Otras reservas.	483.011,30	482.165,28
III. Excedentes de ejercicios anteriores.	0,00	0,00
IV. Excedentes del ejercicio.	189.162,91	109.463,83
A-2) Ajustes por cambios de valor.	0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	108.243,40	42.948,02
II. Donaciones y legados.	108.243,40	42.948,02
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo.	0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo.	0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.	0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	144.616,87	420.433,70
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para	0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo	14.276,03	95.212,27
5. Otros pasivos financieros	14.276,03	95.212,27
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00
V. Beneficiarios-Acreedores	0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	130.340,84	325.221,43
1. Proveedores	1.786,08	1.469,85
3. Acreedores varios	16.723,48	23.647,12
4. Personal (reenumeraciones pendientes de pago)	0,00	33.536,11
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	111.831,28	266.568,35
VII. Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>925.034,48</b>	<b>1.055.010,83</b>

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACION AL CONSUMIDOR

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) Excedente del ejercicio	-189.162,91	-109.025,22
1. Ingresos de la actividad propia	-1.743.034,31	-1.781.674,72
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente de	-1.743.034,31	-1.781.674,72
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	0,00	0,00
3. Gastos por ayudas y otros	0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricaci	0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0,00	0,00
6. Aprovisionamientos	0,00	0,00
7. Otros ingresos de la actividad	0,00	0,00
8. Gastos de personal	1.461.000,02	1.576.881,56
9. Otros gastos de la actividad	93.996,99	85.553,51
10. Amortización del inmovilizado	36.156,10	23.475,94
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al exceden	-27.112,27	-14.316,01
12. Exceso de provisiones	0,00	0,00
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00	0,00
14. Otros resultados	-0,27	462,39
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (A1+A2+</b>	<b>-178.993,74</b>	<b>-109.617,33</b>
15. Ingresos financieros	-10.169,17	0,00
16. Gastos financieros	0,00	153,50
17. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00
18. Diferencias de cambio	0,00	0,00
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FI</b>	<b>-10.169,17</b>	<b>153,50</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A</b>	<b>-189.162,91</b>	<b>-109.463,83</b>
20. Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00
<b>A.4) Variación de patrimonio neto reconocida e</b>	<b>-189.162,91</b>	<b>-109.025,22</b>
B) Ingreso y gastos imputados directamente al patrimonio neto	0,00	0,00
1. Subvenciones recibidas	-92.407,65	-57.264,03
2. Donaciones y legados recibidos	0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos	0,00	0,00
<b>B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos :</b>	<b>-92.407,65</b>	<b>-57.264,03</b>
4. Efecto impositivo	0,00	0,00
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio	27.112,27	14.316,01
1. Subvenciones recibidas	0,00	0,00
2. Donaciones y legados recibidos	0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos	0,00	0,00
<b>C.1) Variación de patrimonio neto por reclasifica</b>	<b>27.112,27</b>	<b>14.316,01</b>
<b>D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos</b>	<b>-65.295,38</b>	<b>-42.948,02</b>
4. Efecto impositivo	0,00	0,00
E) Ajustes por cambios de criterio	0,00	0,00
F) Ajustes por errores	12.337,23	-66.196,94
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social	0,00	0,00
H) Otras variaciones	108.617,81	-186.880,36
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DE PATR</b>	<b>-133.503,25</b>	<b>-101.104,06</b>

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACION AL CONSUMIDOR  
MEMORIA 2024

**1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.**

El Consorcio Extremeño de Información al Consumidor, se crea el 26 de Julio de 2006 por Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y la Mancomunidad de Municipios Tajo-Salor, firmándose el 7 de Septiembre de 2006, la Adenda de Adhesión del resto de Mancomunidades que lo componen. Con fecha 20 de mayo de 2022, se renueva el Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura, las mancomunidades de municipios y entidades locales del ámbito territorial para la prestación del servicio de atención y defensa de la persona consumidora en Extremadura.

Este Consorcio se constituye como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia e independiente de sus miembros y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines específicos, integrada por la Junta de Extremadura, la Mancomunidad de Municipios Tajo-Salor, Mancomunidad de Municipios de Sierra de Jerez, Mancomunidad de Aguas “Montijo y Comarca”, Mancomunidad de Servicios “La Vega”, Mancomunidad de Municipios “Villuercas-Jara-Ibores”, Mancomunidad de Municipios “Campiña Sur”, Mancomunidad de Municipios “San Marcos y Mancomunidad de “La Vera”.

El Consorcio tiene por objeto la gestión de una intervención global dirigida a facilitar el acceso de los sectores de población más desfavorecida a los recursos que las Administraciones intervinientes en el mismo desarrollan en materia de consumo, así como fomentar el consumo racional y saludable, de acuerdo con las directrices en materia de consumo marcadas por las entidades firmantes del Convenio de Colaboración.

Con fecha 20/05/2022 se firma el nuevo Convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura, las Mancomunidades de Municipios y entidades locales del ámbito territorial de Extremadura para la prestación del servicio de atención y defensa de la persona consumidora en Extremadura de conformidad con al regulación recogida en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, como claro heredero del anterior firmado con fecha 26 de julio de 2006 y sus adendas posteriores de adhesión

El Consorcio Extremeño de Información al Consumidor se constituyó en fecha 26 de julio de 2006, para la gestión del Convenio como una entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia y como instrumento de organización común en el cumplimiento del mismo.



EL COORDINADOR

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACION AL CONSUMIDOR  
MEMORIA 2024

Actualmente, con la firma del nuevo Convenio, se encuentran adheridas al servicio de consumo que presta el Consorcio Extremeño de Información al Consumidor (CEIC) un total de 29 Mancomunidades: “Sierra Suoreste”, “Tajo-Salor”, “Valle del Alagón”, “Vegas Bajas”, “Villuercas-Ibores-Jara”, “Municipios Centro”, “Tentudía”, “La Serena-Vegas altas”, “Municipios Guadiana”, “La Vera”, “Servicio Social de base zona de barros”, “Tierra de Barros-Río Matachel”, “Comarca de Trujillo”, “Sierra de Montanchez”, “Municipios zona centro”, “Comarca de Olivenza”, “Siberia”, “Río Bodión”, “Lácara-Los Baldíos”, “Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena”, “La Serena”, “Valle del Jerte”, “Sierra de San Pedro”, “Riberos del Tajo”, “Aguas de Gata”, “Valle del Ambroz”, “Rivera del Fresnedosa”, “Cíjara” y “Campo Arañuelo”, más la gerencia sita en Mérida.

Además, el 1 de Diciembre de 2020, se incorporó al Consorcio, el Laboratorio de Control de Calidad, otro servicio de gran importancia y como una apuesta firme de referencia tanto nacional como internacional, siendo de vital importancia el trabajo que allí se realiza para garantizar de la mejor forma posible la seguridad de los juguetes que se ponen en el mercado.

El domicilio social es ubica en la calle San Salvador n.º 9, planta baja en Mérida (Badajoz). El número de Identificación Fiscal de la entidad es V06492409.

## 2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES.

El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias se han formulado siguiendo los siguientes criterios:

### a. Imagen fiel.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Consorcio, y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre y demás disposiciones legales vigentes en materia contable, en concreto la Resolución de 26 de Marzo de 2015, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas Entidades sin fines lucrativos, Real Decreto 602/2016 del 2 de diciembre por el que se modifica las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre, con objeto de mostrar la imagen fiel

  
EL COORDINADOR

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACION AL CONSUMIDOR  
MEMORIA 2024

del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad, sin que para ello haya sido necesario dejar de aplicar ninguna disposición legal en materia contable.

Por cumplir las condiciones establecidas en el artículo 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones, los Administradores presentan las cuentas en el modelo abreviado y se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior están aprobadas por el Consejo de Administración el día 30 de julio del 2024.

**b. Principios contables aplicados.**

Las cuentas anuales del Consorcio se han confeccionado siguiendo los principios contables establecidos en el Código de Comercio, en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre, y de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación a las entidades sin fines lucrativos y la Resolución de 26 de Marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas Entidades sin fines lucrativos, además del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

El Consorcio presenta sus Cuentas Anuales de acuerdo con la Orden de la Consejería de Hacienda y Presupuesto, que regula las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2006, (fecha de inicio de la actividad del Consorcio), que en su instrucción 10.1 en el último párrafo faculta a los Consorcios y Fundaciones sometidos al PGCP, puedan formular sus cuentas por el Plan General Contable adaptado a las Entidades sin Ánimo de Lucro lo cual se encuentra reflejado en el artículo 20 de sus Estatutos.

Estos principios de contabilidad generalmente aceptados y aplicados por el Consorcio son los de empresa en funcionamiento, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa.



EL COORDINADOR

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACION AL CONSUMIDOR  
MEMORIA 2024

No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las Cuentas Anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

**c. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

Como puede observarse en el balance de situación, al cierre del ejercicio 2024, el Consorcio posee un patrimonio neto de 780.417,61 euros.

Las cuentas anuales han sido preparadas siguiendo el principio de empresa en funcionamiento, el cual contempla que el Consorcio realizará sus activos y atenderá a sus compromisos en el curso normal de sus operaciones.

**d. Comparación de la información.**

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas de balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior.

Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

**e. Agrupación de partidas.**

No existe agrupación de partidas.

**f. Elementos recogidos en varias partidas.**

No existen elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance de situación.

**g. Cambios en criterios contables.**

Durante el ejercicio 2022, se llegó al acuerdo que una vez que las Cuentas Anuales estén cerradas y aprobadas, el Consorcio Extremeño de Información al Consumidor deberá proceder a

  
EL COORDINADOR

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACION AL CONSUMIDOR  
MEMORIA 2024

la devolución de las cantidades que no hayan sido ejecutadas efectivamente durante el ejercicio auditado, en el plazo de 15 días desde la aprobación definitiva de las mismas.

Durante el ejercicio 2020 se produjeron cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior en el epígrafe de “Subvenciones, donaciones y legados recibidos”. Se procedió a clasificar como pasivo corriente, según la Norma de Valoración número 20 del Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, la transferencia global obtenida durante el ejercicio 2019 para financiar gastos específicos de ejecución anual no ejecutados durante el ejercicio.

**h. Corrección de errores**

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores y correcciones detectados de ejercicios anteriores, los cuales se ajustaron en la cuenta contable 113. Reservas Voluntarias dentro del Patrimonio Neto del Consorcio:

BALANCE	Saldo 2023	Corrección	Saldo Reexpresado
A) PATRIMONIO NETO	646.914,36	-12.337,23	634.577,13
A-1) Fondos propios	603.966,34	-12.337,23	591.629,11
II. Reservas.	494.941,12	-12.775,84	482.165,28
IV. Excedentes del ejercicio.	109.025,22	438,61	109.463,83
C) PASIVO CORRIENTE	407.657,86	12.775,84	420.433,70
III. Deudas a corto plazo	82.436,43	12.775,84	95.212,27
5. Otros pasivos financieros	82.436,43	12.775,84	95.212,27
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.054.572,22</b>	<b>438,61</b>	<b>1.055.010,83</b>
B) ACTIVO CORRIENTE.	994.443,63	438,61	994.882,24
VIII. Efectivo y otros activos l	990.404,30	438,61	990.842,91
1. Tesorería	990.404,30	438,61	990.842,91
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>1.054.572,22</b>	<b>438,61</b>	<b>1.055.010,83</b>
<b>CUENTA DE RESULTADOS</b>	<b>Saldo 2023</b>	<b>Corrección</b>	<b>Saldo Reexpresado</b>
14. Otros resultados	901,00	-438,61	462,39
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA A</b>	<b>-109.178,72</b>	<b>-438,61</b>	<b>-109.617,33</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES I</b>	<b>-109.025,22</b>	<b>-438,61</b>	<b>-109.463,83</b>

  
 EL COORDINADOR

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACION AL CONSUMIDOR  
MEMORIA 2024

**3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.**

La propuesta de distribución de resultados para el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

<b>Bases de reparto</b>	<b>31/12/2024</b>	<b>31/12/2023</b>
129. Excedente del ejercicio	189.162,91€	109.025,22.-€
<b>Distribución</b>	<b>31/12/2024</b>	<b>31/12/2023</b>
4758.0 H.P. Acreedora por Subvenciones	178.993,47 €	109.025,22.-€
113. Reservas voluntarias	10.169,44 €	0,00.-€

Aprobadas las cuentas del 2023, en agosto del 2024 se produce la devolución del excedente de la subvención global y el acumulado desde 2023 de la subvención específica por un importe de 106.139,23€ y 97.690,85€ correspondientemente.

**4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION.**

Los criterios de valoración de las diversas partidas de las cuentas anuales y los métodos de cálculo son los que se describen a continuación:

**1. Inmovilizado intangible.**

Los bienes comprendidos en este apartado se encuentran valorados a su precio de adquisición o a su coste de producción y se presentan en el balance de situación por su valor de coste minorado por las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La propiedad industrial incluye los gastos de desarrollo capitalizados cuando se obtienen la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización, sin perjuicio de los importes contabilizados por razón de la adquisición a terceros de los derechos correspondientes.

  
EL COORDINADOR

## CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACION AL CONSUMIDOR MEMORIA 2024

El fondo de comercio se pone de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa en el contexto de una combinación de negocios. No se efectúa amortización del mismo, sometiéndose anualmente a una comprobación del deterioro de su valor y procediendo, en su caso, al registro correspondiente.

Las aplicaciones informáticas están valoradas por su precio de adquisición o coste de producción incorporado al inmovilizado, una vez que la aplicación desarrollada entre en funcionamiento para su utilización en varios años. Los gastos de mantenimiento de las mismas se reconocen como gastos en el momento en que se incurre en ellos.

Para los elementos del inmovilizado intangible con vidas útiles definidas, la amortización se calcula en función de la vida útil estimada de los activos, aplicando los coeficientes de amortización que correspondan a cada bien.

Si existen inmovilizados intangibles con vidas útiles indefinidas, éstos no se amortizan, comprobándose al menos anualmente su deterioro, siempre que existan indicios del mismo. Se efectúa la corrección valorativa correspondiente por deterioro de valor cuando el valor contable del bien supera su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso.

Derechos de uso adquiridos a título gratuito.

Los derechos de uso adquiridos sin contraprestación de manera irrevocable e incondicional se contabilizarán, en la fecha de su incorporación al patrimonio de la empresa, como un inmovilizado intangible por su valor razonable de acuerdo con lo previsto en la norma de registro y valoración sobre subvenciones, donaciones y legados recibidos del Plan General de Contabilidad.

Si el plazo de la cesión se extiende a la práctica totalidad de la vida económica del bien o derecho cedido, la empresa reconocerá el correspondiente elemento patrimonial en función de su naturaleza.

Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido o determinado superior a un año reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, así como en aquellos casos en los que no exista un instrumento jurídico que regule la cesión o éste no establezca con precisión los términos de la

  
EL COORDINADOR

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACION AL CONSUMIDOR  
MEMORIA 2024

misma, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación.

**2. Inmovilizado material.**

Los bienes comprendidos en este apartado se encuentran valorados a su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, e incluye los gastos necesarios para su puesta en marcha. Asimismo, forma parte del coste de los bienes la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas a los bienes. En los bienes que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento del inmovilizado material. Las reparaciones y los gastos de mantenimiento que no representan una ampliación de la vida útil son cargados directamente en la cuenta de gastos, teniendo su reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de renovación, ampliación y mejora que suponen un aumento de su productividad o alargamiento de la vida útil del bien, se capitalizan como mayor coste de los respectivos bienes.

Los bienes comprendidos en este apartado se presentan en el balance de situación por su valor de coste minorado por las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La dotación anual a la amortización se calcula siguiendo el método lineal en función de la vida útil estimada para cada bien, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

Se efectúa la corrección valorativa correspondiente por deterioro de valor cuando el valor contable del bien supera su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso.

**3. Créditos y débitos por la actividad propia.**

Las partidas a cobrar se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los gastos de la transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los

  
EL COORDINADOR

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACION AL CONSUMIDOR  
MEMORIA 2024

créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

**4. Activos y pasivos financieros.**

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con sus definiciones correspondientes.

**1. Activos financieros.**

**a. Préstamos y partidas a cobrar.**

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los gastos de la transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La valoración posterior de estos activos se efectúa por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.



EL COORDINADOR

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACION AL CONSUMIDOR  
MEMORIA 2024

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva del deterioro. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

b. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los gastos de la transacción que le sean directamente atribuibles.

La valoración posterior de estos activos se efectúa por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva del deterioro. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

c. Activos financieros mantenidos para negociar.

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de la transacción que le son directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias el ejercicio.

La valoración posterior de estos activos se efectúa por su valor razonable, sin deducir los gastos de la transacción en que pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

  
EL COORDINADOR

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACION AL CONSUMIDOR  
MEMORIA 2024

d. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

La valoración posterior de estos activos se efectúa por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de la inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los gastos de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de lo que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro se tiene en cuenta el patrimonio de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

  
EL COORDINADOR

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACION AL CONSUMIDOR  
MEMORIA 2024

e. Activos financieros disponibles para la venta.

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los gastos de la transacción que le sean directamente atribuibles.

La valoración posterior de estos activos se efectúa por su valor razonable, sin deducir los gastos de la transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja o se deteriore, momento en que el importe así reconocido se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor del activo en cuestión se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor en el caso de instrumentos de deuda adquiridos, o bien la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo producida por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable si se trata de inversiones en instrumento de patrimonio. La corrección valorativa por deterioro de estos activos es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias, y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

f. Baja de activos financieros.

La baja de los activos financieros se produce cuando expira o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo, habiéndose cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del mismo. Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida y el valor en libros del activo financiero determina la



EL COORDINADOR

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACION AL CONSUMIDOR  
MEMORIA 2024

ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, formando parte del resultado del ejercicio en que ésta de produce.

2. Pasivos financieros.

a. Débitos y partidas a pagar.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustada por los gastos de la transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La valoración posterior se efectúa por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, se continúan valorando por dicho importe.

b. Pasivos financieros mantenidos para negociar.

Los pasivos financieros mantenidos para negociar se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de la transacción que le son directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias el ejercicio.

La valoración posterior de estos pasivos se efectúa por su valor razonable, sin deducir los gastos de la transacción en que pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

c. Baja de pasivos financieros.

  
EL COORDINADOR

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACION AL CONSUMIDOR  
MEMORIA 2024

La baja de un pasivo financiero se produce cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tiene lugar.

3. Instrumentos de patrimonio propio.

En el caso de que el Consorcio realice cualquier tipo de transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, el importe de estos instrumentos se registra en el patrimonio propio como una variación de los fondos propios y, en ningún caso, se reconocen como activos financieros del Consorcio ni se registra resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de estas transacciones se registran directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

4. Fianzas entregadas y recibidas.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación de servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el período de arrendamiento o durante el período en el que se preste el servicio, de acuerdo con las normas sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas se toma como período remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe.

Cuando la fianza sea a corto plazo no se efectúa el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

5. **Impuesto sobre beneficios.**

El gasto por el impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula agregando al impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, y



EL COORDINADOR

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACION AL CONSUMIDOR  
MEMORIA 2024

después de aplicar las deducciones fiscales pertinentes, la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Las diferencias temporarias deducibles darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, mientras que las diferencias temporarias imponibles darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicio futuros.

**6. Ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios.

Los ingresos procedentes de la prestación de servicios se reconocen considerando el porcentaje de realización del servicio a la fecha de cierre del ejercicio, cuando el importe de los

  
EL COORDINADOR

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACION AL CONSUMIDOR  
MEMORIA 2024

ingresos, el grado de realización, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden valorarse con fiabilidad y es probable que el Consorcio reciba los beneficios o rendimientos económicos derivado de la transacción.

En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado no puede ser estimado de forma fiable, los ingresos sólo se reconocen sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

**7. Subvenciones, donaciones y legados.**

El Consorcio recibe anualmente una Transferencia Global para la financiación de sus actividades, concedida por las Administraciones Públicas, para asegurar el cumplimiento de los fines de la actividad propia.

Durante el ejercicio 2020 recibió una Transferencia Específica Plurianual que va a ser distribuida durante cuatro ejercicios destinada a la financiación del desarrollo del área de servicios en materia de seguridad de los juguetes y otros artículos infantiles.

Las transferencias globales y específicas son aquellas aportaciones dinerarias recogidas nominativamente en el Anexo de Proyectos de Gastos de la Ley de presupuestos, con cargo a los capítulos de gasto IV o VII, destinadas a financiar total o parcialmente, con carácter indiferenciado, la totalidad o un sector de la actividad de otras administraciones o de las entidades que forman parte del sector público autonómico. Su regulación se limita a la recogida en la propia ley de presupuestos, actualmente artículo 45 de la Ley 3/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2022, disponiendo la forma de instrumentación mediante resolución o convenio, según proceda, e indicando los elementos que deben contener estos

instrumentos, no obstante no se articula ningún procedimiento de reintegro. En la Resolución anual de aprobación de la transferencia global (TG) dictada de conformidad con el artículo 45.3 de la Ley de presupuestos, se recoge la forma de pago y justificación del gasto. Sobre las cantidades calificadas como “superávit” se exige informar sobre su existencia pero no se determina el procedimiento y plazo de su devolución. Siendo así, se ha remitido al Consorcio unas indicaciones de la sistemática a seguir, que en adelante se reflejará en la resolución de aprobación de la transferencia global, que es la siguiente: “Una vez que cada Cuenta Anual esté



EL COORDINADOR

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACION AL CONSUMIDOR  
MEMORIA 2024

cerrada definitivamente, el Consorcio Extremeño de Información al Consumidor deberá proceder a la devolución de las cantidades que no hayan sido ejecutadas efectivamente durante el ejercicio auditado, en el plazo de 15 días desde la aprobación definitiva de las cuentas auditadas por sus respectivos órganos de gobierno. El reintegro deberá hacerse mediante transferencia a las cuentas generales de la Tesorería de la Junta de Extremadura, debiendo remitir a INCOEX el informe de auditoría independiente de la cuenta anual, incluyéndose las correspondientes memorias económica y de actividades, así como el justificante de ingreso de la devolución. Ante la falta de devolución voluntaria INCOEX procederá a tramitar expediente de reintegro por el exceso de la transferencia global de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, de hacienda de Extremadura”.

En relación a la transferencia específica (TE) instrumentada mediante Convenio por el que se aprueba la transferencia específica plurianual a favor del Consorcio Extremeño de Información al Consumidor para financiar la prestación de servicios en materia de seguridad de los juguetes y otros artículos infantiles, en el ámbito del Instituto de Consumo de Extremadura, para los ejercicios 2020 a 2023, deberá ser objeto de liquidación en el momento de su extinción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Para su contabilización, el Consorcio sigue los criterios:

De conformidad con lo dispuesto por la norma de valoración 20ª del PCESFL y las normas de desarrollo de la Orden EHA/733/2010, las subvenciones, donaciones y legados **no reintegrables** se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de resultados como ingresos propios de la entidad, si están afectos a la actividad propia, y como resultados extraordinarios si están afectos a una actividad mercantil. Dicha imputación se realizará según los criterios siguientes:

- Cuando la subvención, donación o legado no reintegrable sea concedido para financiar gastos específicos, se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- Cuando se concedan para financiar activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias, se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación de la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.



EL COORDINADOR

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACION AL CONSUMIDOR  
MEMORIA 2024

- Cuando se concedan sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de **reintegrables** se registrarán como pasivos del Consorcio hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos se considerará no reintegrable cuando:

- exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor del Consorcio,
- se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y
- no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Los criterios para considerar como reintegrable o no reintegrable una subvención, donación o legado se contienen desarrollados en la Orden EHA/733/2010.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

El importe de la Transferencia Global destinado a sufragar los gastos corrientes propios de la actividad propia, se imputa al resultado del ejercicio como subvención corriente.

**5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS, EXCLUIDOS LOS BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.**

1. Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada uno de estos epígrafes del balance y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas.

Las variaciones experimentadas durante el ejercicio en las partidas que componen el inmovilizado intangible han sido las siguientes:

	Año 2024	Año 2023
--	----------	----------



EL COORDINADOR

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACION AL CONSUMIDOR  
MEMORIA 2024

Denominación del bien	206. Aplicaciones Informáticas	206. Aplicaciones Informáticas
<b>Saldo inicial</b>	<b>2.181,84</b>	<b>2.181,84</b>
Adquisiciones	0,00	0,00
Bajas	0,00	0,00
<b>Saldo final</b>	<b>2.181,84</b>	<b>2.181,84</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>		
<b>Saldo inicial</b>	<b>2.074,25</b>	<b>1.945,20</b>
Entradas	107,59	129,05
Salidas	0,00	0,00
<b>Saldo final</b>	<b>2.181,84</b>	<b>2.074,25</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>0,00</b>	<b>107,59</b>
<b>Coefficientes de amortización utilizados</b>	<b>33%</b>	<b>33%</b>
<b>Métodos de amortización</b>	<b>Lineal</b>	<b>Lineal</b>

	Año 2024	Año 2023
<b>Denominación del bien</b>	<b>207. Derecho de Uso</b>	<b>207. Derecho de Uso</b>
<b>Saldo inicial</b>	<b>57.264,03</b>	<b>4.799,70</b>
Adquisiciones	92.407,65	57.264,03
Bajas	0,00	4.799,70
<b>Saldo final</b>	<b>149.671,68</b>	<b>57.264,03</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>		
<b>Saldo inicial</b>	<b>14.316,01</b>	<b>4.799,70</b>
Entradas	27.112,27	14.316,01
Salidas	0,00	4.799,70
<b>Saldo final</b>	<b>41.428,28</b>	<b>14.316,01</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>108.243,40</b>	<b>42.948,02</b>
<b>Coefficientes de amortización utilizados</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

  
 EL COORDINADOR

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACION AL CONSUMIDOR  
MEMORIA 2024

Métodos de amortización	Lineal	Lineal
-------------------------	--------	--------

Durante el ejercicio 2024 y 2023, no se han incorporado nuevas mancomunidades.

Durante el ejercicio 2022, se incorporaron 3 nuevas mancomunidades: CMC Cíjara, CMC Campo Arañuelo y CMC Rivera del Fresnedosa.

Durante el ejercicio 2024, se han activado los nuevos valores recibidos de tres de los locales cedidos en uso, estando el resto pendiente de valoración.

La relación de los locales donde prestamos los servicios y los titulares de estos son:

0. INCOEX. Gerencia. Sita en Calle San Salvador, nº 9 de Mérida.
1. Mancomunidad integral “Tajo-Salor”. Despacho sito en la Calle Oscura, nº 10 de Arroyo de la Luz.
2. Mancomunidad integral “Vegas Bajas”. Dos despachos sitios en la Plaza de España, nº 8, Casa del Navegante de Montijo.
3. Mancomunidad de “Tentudía”. Despacho sito en la calle Ronda de León nº 7 de Monesterio.
4. Mancomunidad “La Serena-Vegas Altas”. Despacho sito en la C/ Tentudía, nº 2 1ª planta, de Villanueva de la Serena.
5. Mancomunidad “Municipios Guadiana”. Despacho sito en P/ Hernán Cortés nº 3 de Medellín.
6. Mancomunidad “Servicio Social de base zona de barros”. Despacho sito en la Plaza de la Constitución nº 3 de Santa Marta de los Barros.
7. Mancomunidad “Tierra de Barros- Río Matachel”. Despacho sito en la calle Infanta Cristina s/n de Villafranca de los Barros.
8. Mancomunidad “Municipios centro”. Despacho en la Sede de la Mancomunidad situada en el Polígono industrial de Calamonte.
9. Mancomunidad “Comarca de Olivenza”. Despacho en el CID Comarca de Olivenza, sito la calle Rusia nº 2 de Olivenza.
10. Mancomunidad de Municipios “Siberia I”. Despacho sito en la C/ Patio nº 2 de Siruela.
11. Mancomunidad de Río Bodión. Despacho sito en el CID Zafra-Río Bodión, Avenida de los Cameranos, 47, despacho 108.
12. Mancomunidad Integral Lácara-Los Baldíos. Despacho en los siguientes espacios:
  - CID Lacara Los Baldíos (C/Gabriel y Galán de Albuquerque).
  - Ayuntamiento La Roca de la Sierra (Plaza España de La Roca de la Sierra)
13. Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena. Despacho sito en la Calle Santiago nº 59 de Llerena.



EL COORDINADOR

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACION AL CONSUMIDOR  
MEMORIA 2024

14. Mancomunidad de municipios La Serena. Despacho sito en la Avda. de América nº 4 de Castuera.
15. Mancomunidad integral “Sierra Suroeste” Despacho sito en Plaza de la Alcazaba s/n de Jerez de los Caballeros
16. Mancomunidad integral “Valle del Alagón”. Despacho sito en la Plaza de España nº 1 de Montehermoso
17. Mancomunidad “Villuercas-Ibores-Jara”. Despacho sito en la C/ Iglesia nº 4 de Logrosán.
18. Mancomunidad “Municipios Zona Centro”. Despacho sito en la calle Camino de la Vascona, s/n de Miajadas
19. Mancomunidad integral “La Vera”. Despacho sito en la Avenida Ruiz Jiménez s/n de Jarandilla de la Vera.
20. Mancomunidad “Comarca de Trujillo”. Despacho sito en la calle Fray Jerónimo de Loaisa nº 46 de Trujillo.
21. Mancomunidad “Sierra de Montanchez”. Despacho sito en la Avenida Adolfo Suárez nº 4 de Torre de Santa María.
22. Mancomunidad del Valle del Jerte. Despacho sito en la Plaza de la Casa Caída, s/n de Cabezuela del Valle.
23. Mancomunidad de Sierra de San Pedro. Despachos sitios en:
  - Sede de la Mancomunidad en la calle Pizarro nº 16 de Valencia de Alcántara.
  - Sede de la Mancomunidad en la Avda. Ntra. Sra. Virgen de Guadalupe nº 17, de San Vicente de Alcántara.
24. Mancomunidad Riberos del Tajo. Despacho sito en la calle Real nº 14 de Cañaveral.
25. Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata. Despacho sito en C/ Mayor, nº 3 de Hoyos.
26. Mancomunidad Valle del Ambroz. Despacho sito en la calle Tras de Diego nº 20 de Hervás.
27. Mancomunidad Cijara, Despacho sito en el CID La Siberia, calle polideportivo s/n de Herrera del Duque.
28. Mancomunidad Campo Arañuelo, despacho sito en la travesía de la Iglesia nº5 de Majadas del Tiétar.
29. Mancomunidad Rivera del Fresnedosa, despacho sito en la Plaza Mayor, 12ª planta de Torrejoncillo.

Las variaciones experimentadas durante el ejercicio en las partidas que componen el inmovilizado material han sido las siguientes:

Año 2024

Denominación del bien	216. Mobiliario	217. Equipos proceso información	218. Elementos de Transporte	219. Otro Inmovilizado
-----------------------	-----------------	----------------------------------	------------------------------	------------------------



EL COORDINADOR

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACION AL CONSUMIDOR  
MEMORIA 2024

Denominación del bien	216. Mobiliario	217. Equipos proceso información	218. Elementos de Transporte	219. Otro Inmovilizado
Saldo inicial	26.927,04	64.889,28	179.612,31	749,41
Adquisiciones	0,00	2.835,77	0,00	47,98
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SALDO FINAL ...</b>	<b>26.927,04</b>	<b>67.725,05</b>	<b>179.612,31</b>	<b>797,39</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>				
Saldo inicial	24.482,03	50.616,06	179.612,31	394,66
Entradas	409,73	8.369,71	0,00	156,80
Salidas	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final	24.891,76 €	58.985,77	179.612,31	551,46
<b>VALOR NETO</b>	<b>2.035,28 €</b>	<b>8.739,28 €</b>	<b>0,00</b>	<b>245,93</b>
Coeficientes de amortización utilizados	10%	25%	16%	10%
Métodos de amortización	Lineal	Lineal	Lineal	Lineal

El Consorcio no ha tenido movimientos durante el ejercicio 2024 en el epígrafe de inversiones inmobiliarias.

Año 2023

Denominación del bien	216. Mobiliario	217. Equipos proceso información	218. Elementos de Transporte	219. Otro Inmovilizado
Saldo inicial	26.927,04	62.308,35	179.612,31	444,35
Adquisiciones	0,00	2.580,93	0,00	305,05
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SALDO FINAL ...</b>	<b>26.927,04</b>	<b>64.889,28</b>	<b>179.612,31</b>	<b>749,41</b>

  
 EL COORDINADOR

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACION AL CONSUMIDOR  
MEMORIA 2024

Denominación del bien	216. Mobiliario	217. Equipos proceso información	218. Elementos de Transporte	219. Otro Inmovilizado
<b>AMORTIZACIONES</b>				
<b>Saldo inicial</b>	<b>24.072,30</b>	<b>42.112,77</b>	<b>179.612,31</b>	<b>276,80</b>
Entradas	409,73	8.503,29	0,00	117,86
Salidas	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldo final</b>	<b>24.482,03</b>	<b>50.616,06</b>	<b>179.612,31</b>	<b>394,66</b>
<b>VALOR NETO</b>	<b>2.445,01</b>	<b>14.273,22</b>	<b>0,00</b>	<b>354,75</b>
<b>Coefficientes de amortización utilizados</b>	10%	25%	16%	10%
<b>Métodos de amortización</b>	Lineal	Lineal	Lineal	Lineal

El Consorcio no ha tenido movimientos durante el ejercicio 2023 en el epígrafe de inversiones inmobiliarias.

2. No existen partidas relacionadas con operaciones de arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.
3. No existen correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio de un elemento del inmovilizado no generador de flujos de efectivo.
4. No existen pérdidas y reversiones por deterioro agregadas para las que no se revela la información señalada en el número anterior.
5. No existen inmuebles cedidos al Consorcio, ni cedidos por esta.
6. No existen restricciones a la disposición en relación con estos bienes y derechos.

**6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.**

El Consorcio no ha tenido movimientos durante el ejercicio 2024 ni durante el ejercicio 2023 en este epígrafe.

  
 EL COORDINADOR

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACION AL CONSUMIDOR  
MEMORIA 2024

**7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.**

El Consorcio no ha tenido movimientos durante el ejercicio 2024 ni durante el ejercicio 2023 en este epígrafe.

**8. BENEFICIARIOS-ACREEDORES.**

El Consorcio no ha tenido movimientos durante el ejercicio 2024 ni durante el ejercicio 2023 en este epígrafe.

**9. ACTIVOS FINANCIEROS.**

1. El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros, salvo las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas. Los débitos con la Hacienda Pública NO se reflejarán en este apartado:

No existen Activos Financieros a largo plazo en el ejercicio 2024 ni en el anterior 2023.

Activos Financieros a corto plazo es el siguiente,

Activos financieros a coste amortizado a c/p	2024	2023
Personal	253,07.-€	0,00.-€
Inversiones financieras a c/p	700.000,00.-€	0,00.-€
<b>TOTAL</b>	<b>700.253,07.-€</b>	<b>0,00.-€</b>

2. No existen cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.
3. No hay activos financieros valorados por su valor razonable.
4. No existen Entidades del grupo, multigrupo y asociadas.



EL COORDINADOR

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACION AL CONSUMIDOR  
MEMORIA 2024

**10. PASIVOS FINANCIEROS.**

1. El valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros. Los créditos con la Hacienda Pública NO se reflejarán en este apartado:

Pasivos financieros a largo plazo, es el siguiente:

<b>Pasivos Financieros a coste amortizado a L/P</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Deudas l/p transformables en Subvenciones	0,00.-€	0,00.-€
<b>Total</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>

Pasivos financieros a coste amortizado corto plazo, excepto provisiones a corto plazo, se reflejará en este apartado:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Deudas c/p transformables en Subvenciones	14.276,03€	82.436,43 €
Acreedores por prestación de servicios	18.509,56€	25.116,97 €
Personal (Remuneraciones pte. pago)	0,00 €	33.536,11 €
<b>Total débitos y otras partidas a pagar</b>	<b>32.785,59 €</b>	<b>141.089,51 €</b>

2. Información sobre:

a) El importe de las deudas que venzan en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento.

	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>5 o +</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Deudas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Otros pasivos financieros</b>	<b>14.276,03€</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.276,03€</b>
<b>Acreedores comerciales no corrientes</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>18.509,56</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>18.509,56</b>
Acreedores varios	18.762,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.762,63
Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

  
EL COORDINADOR

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACION AL CONSUMIDOR  
MEMORIA 2024

	1	2	3	4	5	5 o +	TOTAL
<b>Deuda con características especiales</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>32.785,59 €</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>32.785,59 €</b>

b) El Consorcio no tiene deudas con garantía real.

3. El Consorcio no tiene préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio.

## 11. FONDOS PROPIOS

Año 2024

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Debe	Haber	Saldo final
113. Reservas Voluntarias	494.941,12	12.775,84	846,02	483.011,30
129.. Resultado del ejercicio	109.025,22	109.025,22	189.162,91	189.162,91
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>603.966,34</b>			<b>672.174,21</b>

Año 2023

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Debe	Haber	Saldo final
113. Reservas Voluntarias	494.941,12	0,00	0,00	494.941,12
129.. Resultado del ejercicio	186.880,36	186.880,36	109.025,22	109.025,22
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>681.821,48</b>			<b>603.966,34</b>

## 12. SITUACIÓN FISCAL

El Consorcio se encuentra acogido en el Impuesto de Sociedades como entidad parcialmente exenta.

De acuerdo con la legislación, las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción correspondiente. El Consorcio tiene abierto a inspección fiscal las liquidaciones de todos los impuestos a que está sometida que, por no haber transcurrido su plazo de prescripción, han de ser consideradas provisionales.

  
 EL COORDINADOR

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACION AL CONSUMIDOR  
MEMORIA 2024

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre sociedades en es la siguiente:

	2024	2023
Resultado contable del ejercicio	189.162,91	109.025,22
Resultados exentos	189.162,91	109.025,22

En opinión del Coordinador del Consorcio, se estima que los pasivos adicionales, si los hubiere, que pudieran derivarse de los ejercicios abiertos a inspección no serían significativos.

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
<u>Deudor</u>		
4709 HP deudora por devolución de impuestos	24,44.-€	24,44.-€
<b>Total saldo deudor</b>	<b>24,44.-€</b>	<b>24,44.-€</b>
<u>Acreedor</u>		
475 HP acreedora por conceptos fiscales	71.498,92.-€	57.068,13.-€
476 Organismo Seguridad Social, acreedora	40.332,36.-€	38.507,36.-€
<b>Total saldo acreedor</b>	<b>111.831,28.-€</b>	<b>95.575,49.-€</b>

### 13. INGRESOS Y GASTOS.

a) El desglose de las partidas 3.a) de la cuenta de resultados (*Ayudas Monetarias*):

El Consorcio no ha tenido movimientos durante el ejercicio 2024 en este epígrafe.

b) El desglose de las partidas 6 de la cuenta de pérdidas y ganancias (*Aprovisionamientos*):

6. Aprovisionamientos	Importe 2024	Importe 2023
-----------------------	--------------	--------------

  
EL COORDINADOR

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACION AL CONSUMIDOR  
MEMORIA 2024

602. Aprovisionamientos	0,00.-€	0,00.-€
<b>TOTAL</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>

c) Desglose de la partida 8 de la cuenta de pérdidas y ganancias (*Gastos de personal*),

<b>8. Gastos de Personal</b>	<b>Importe 2024</b>	<b>Importe 2023</b>
640 – Sueldos y salarios	1.172.429,57.-€	1.182.532,01.-€
641 - Indemnizaciones	3.514,57.-€	33.568,95.-€
642 - Seguridad social a cargo de la entidad	284.695,31.-€	360.433,06.-€
649 – Otros gastos sociales	360,57.-€	347,54.-€
<b>TOTAL</b>	<b>1.461.000,02</b>	<b>1.576.881,56</b>

d) Desglose de la partida 9 (*Otros gastos de la actividad*),

<b>9. Otros gastos de la actividad</b>	<b>Importe 2024</b>	<b>Importe 2023</b>
621- Arrendamientos y cánones	783,00.-€	701,25.-€
622- Reparación y conservación	13.003,08.-€	10.149,67.-€
623- Servicios profesionales independientes	21.727,98.-€	25.465,90.-€
624- Transportes	124,63.-€	198,91.-€
625- Primas de seguros	7.885,15.-€	7.887,29.-€
626- Servicios bancarios y similares	187,50.-€	0,00.-€
627- Public, propaganda y relac.publicas	8.175,91.-€	16.417,91.-€
628- Suministros	20.692,25.-€	21.318,51.-€
629- Otros servicios	20.206,01.-€	2.467,75.-€
631- Otros tributos	1.211,48.-€	916,52.-€
<b>TOTAL GASTOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>93.996,99.-€</b>	<b>85.553,51.-€</b>

e) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.

El Consorcio no ha tenido movimientos durante el ejercicio 2024 en este epígrafe.

f) El importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

  
 EL COORDINADOR

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACION AL CONSUMIDOR  
MEMORIA 2024

El Consorcio no ha tenido movimientos durante el ejercicio 2024 en este epígrafe.

g) Información de la partida “Otros Resultados”:

El Consorcio ha tenido movimiento en el haber por importe de 0,27€ durante el ejercicio 2024 en este epígrafe.

**14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

	2024	2023
Dentro del Patrimonio Neto (Cta. 131 Derechos de uso)	108.243,40	42.948,02
Dentro del Pasivo no Corriente (Cta. 172 Deudas a largo plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados)	0,00	0,00
Dentro del Pasivo Corriente (Cta. 522.1 Deudas c/p transformables en subvenciones, donaciones y legados)	14.276,03	82.436,43
<b>Importe total</b>	<b>122.519,43</b>	<b>125.384,45</b>

El movimiento de los saldos anteriores durante el ejercicio ha sido el siguiente:

Denominación de la cuenta	31/12/2023	Entradas	Salidas	31/12/2024
Dentro del Patrimonio Neto (Cta. 131 Derechos de uso)	42.948,02	92.407,65	27.112,27	108.243,40
Dentro del Pasivo no Corriente (Cta. 172.1 Deudas a largo plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados)	0,00	0,00	0,00	0,00
Dentro del Pasivo Corriente (Cta. 522.1 Deudas c/p transformables en subvenciones, donaciones y legados)	82.436,43	14.276,03	82.436,43	14.276,03



EL COORDINADOR

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACION AL CONSUMIDOR  
MEMORIA 2024

<b>Total .....</b>	125.384,45	106.683,68	109.548,70	122.519,43
--------------------	------------	------------	------------	------------

Las imputaciones de subvenciones realizadas en la cuenta de resultados son las que a continuación se detallan,

	2024	2023
Transferencia Global	1.663.977,00	1.650.215,00
Subvención Laboratorio Juguetes	79.057,31	131.459,72
Subvención Fundación Tripartita	0,00	0,00
<b>Total imputaciones a resultados</b>	<b>1.743.034,31</b>	<b>1.781.674,72</b>

A continuación, se relaciona la Subvención vigente al 31 de diciembre del ejercicio 2024.

Proyecto	Subv. Registrada 2020	Imputación a resultados	Saldo 31/12/2024
Actuaciones en materia de seguridad de juguetes y otros productos infantiles. (Junta de Extremadura)	528.617,90	79.057,31	14.276,03

**15. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.**

Se presenta la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2024 diferenciado entre la Transferencia Global y la Subvención Específica:

**LIQUIDACION PRESUPUESTO TRANSFERENCIA GLOBAL DE GASTOS 2024**

CONCEPTO	PRIM. 25%	SEG. 25%	TERC. 25%	CUARTO 25%	TOTAL	PRESUP.
CAP. 08.- APROVISIONAMIENTOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.000,00 €
CAP. 09.- GASTOS DE PERSONAL	242.125,89 €	367.739,15 €	352.353,26 €	421.167,72 €	1.383.386,02 €	1.558.977,00 €
CAP. 09.- OTROS GASTOS DE GESTION	22.525,76 €	20.229,51 €	8.683,25 €	41.114,89 €	92.553,41 €	76.000,00 €
CAP. 10.- AMORTIZACIONES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	9.043,83 €	9.043,83 €	9.000,00 €
CAP. 17.- GASTOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAP. A.- INVERSIONES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.883,75 €	2.883,75 €	16.000,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>264.651,65 €</b>	<b>387.968,66 €</b>	<b>361.036,51 €</b>	<b>471.326,44 €</b>	<b>1.484.983,26 €</b>	<b>1.663.977,00 €</b>

  
 EL COORDINADOR

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACION AL CONSUMIDOR  
MEMORIA 2024

**INGRESOS TRANSFERENCIA GLOBAL 2024**

CONCEPTO	PRIM. 25%	SEG. 25%	TERC. 25%	CUAR. 25%	TOTAL
CONSEJERIA DE SALUD Y POLITICA SOCIAL	415.994,25 €	415.994,25 €	415.994,25 €	415.994,25 €	1.663.977,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>415.994,25 €</b>	<b>415.994,25 €</b>	<b>415.994,25 €</b>	<b>415.994,25 €</b>	<b>1.663.977,00 €</b>

**RESULTADO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO TRANSFERENCIA GLOBAL 2024**

INGRESOS DEL EJERCICIO 2024	415.994,25 €	415.994,25 €	1.663.977,00 €
	415.994,25 €	415.994,25 €	
GASTOS DEL EJERCICIO 2024	264.651,65 €	361.036,51 €	1.484.983,26 €
	387.968,66 €	471.326,44 €	
RESULTADO	151.342,60 €	54.957,74 €	178.993,74 €
	28.025,59 €	-55.332,19 €	

**LIQUIDACION PRESUPUESTO SUBVENCIÓN LABORATORIO DE GASTOS  
EJERCICIO 2024**

CONCEPTO	PRIM. 25%	SEG. 25%	TOTAL	PRESUP.
CAP. 06.- APROVISIONAMIENTOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAP. 08.- GASTOS DE PERSONAL	9.729,42 €	67.884,58 €	77.614,00 €	88.333,34 €
CAP. 09.- OTROS GASTOS DE GESTION	1.240,79 €	202,53 €	1.443,32 €	5.000,00 €
CAP. 10.- AMORTIZACIONES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAP. 16.- OTROS INGRESOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAP. 17.- GASTOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAP. A.- INVERSIONES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>10.970,21 €</b>	<b>68.087,11 €</b>	<b>79.057,32 €</b>	<b>93.333,34 €</b>

**INGRESOS SUBVENCIÓN LABORATORIO 2024**

CONCEPTO	PRIM. 50%	SEG. 50%	TOTAL
TRANSF.ESPECIF.LAB.JUGUETES	23.333,34 €	70.000,00 €	93.333,34 €
<b>TOTALES</b>	<b>23.333,34 €</b>	<b>70.000,00 €</b>	<b>93.333,34 €</b>

**RESULTADO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO SUBVENCIÓN LABORATORIO 2024**

INGRESOS DEL EJERCICIO 2024	23.333,34 €	93.333,34 €
	70.000,00 €	
GASTOS DEL EJERCICIO 2024	10.970,21 €	79.057,32 €
	68.087,11 €	
RESULTADO	12.363,13 €	14.276,02 €
	1.912,89 €	

**16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.**

  
EL COORDINADOR

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACION AL CONSUMIDOR  
MEMORIA 2024

El detalle de las remuneraciones percibidas por el personal de alta dirección del Consorcio es el siguiente:

	2024	2023
Sueldos	0,00.-€	0,00.-€
Dietas y gastos	0,00.-€	0,00.-€
<b>Total</b>	<b>0,00.-€</b>	<b>0,00.-€</b>

**17. OTRA INFORMACIÓN**

El desglose de personas empleadas en el Consorcio a 31/12/2024 es de 38 trabajadores distribuidos en los siguientes centros:

Año 2024

CATEGORIA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
COORDINADOR	1	0	1
COORDINADOR AS. JURÍDICOS	1	0	1
COORDINADOR TEC. FORMACIÓN	0	1	1
ADMINISTRATIVO	1	0	1
DOCUMENTALISTA	1	0	1
ATS/DUE	0	1	1
ASESORES JURÍDICOS	7	12	19
TECNICOS FORMACIÓN	3	7	10
TECNICOS LABORATORIO	0	3	3
<b>TOTALES</b>	<b>14</b>	<b>24</b>	<b>38</b>

Año 2023

CATEGORIA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
COORDINADOR	1	0	1
COORDINADOR AS. JURÍDICOS	1	0	1

  
EL COORDINADOR

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACION AL CONSUMIDOR  
MEMORIA 2024

COORDINADOR TEC. FORMACIÓN	0	1	1
ADMINISTRATIVO	1	0	1
DOCUMENTALISTA	1	0	1
ATS/DUE	0	1	1
ASESORES JURÍDICOS	7	12	19
TECNICOS FORMACIÓN	2	8	10
TECNICOS LABORATORIO	0	3	3
<b>TOTALES</b>	<b>13</b>	<b>25</b>	<b>38</b>

Durante el ejercicio 2024 los miembros del Consejo Rector del Consorcio no han percibido remuneraciones, ni tienen concedidos anticipos o créditos y no se ha asumido obligación alguna por su cuenta a título de garantía. Asimismo, el Consorcio no tiene contratadas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores.

**18. INVENTARIO.**

DESCRIPCION	FECHA DE ADQUISICION	%	IMPORTE	AMORT. ACUMULADA	VALOR RESIDUAL
MOBILIARIO OFICINAS	2006	10	19.548,40 €	19.548,40 €	0,00 €
MOBILIARIO OFICINAS	2007	10	2.090,77 €	2.090,77 €	0,00 €
MOBILIARIO OFICINAS	2011	10	1.190,65 €	1.190,65 €	0,00 €
MOBILIARIO OFICINAS	2017	10	2.046,35 €	1.432,48 €	613,87
MOBILIARIO OFICINAS	2021	10	1.461,90 €	511,66 €	950,24 €
MOBILIARIO OFICINAS	2022	10	588,97	117,80 €	471,17 €
EQUIPOS INFORMATICOS	2016	25	12.787,61 €	12.787,61 €	0,00 €
EQUIPOS INFORMATICOS	2017	25	12.059,70 €	12.059,70 €	0,00 €
EQUIPOS INFORMATICOS	2018	25	2.125,23 €	2.125,23 €	0,00 €
EQUIPOS INFORMATICOS	2019	25	3.614,52 €	3.614,52 €	0,00 €
EQUIPOS INFORMATICOS	2020	25	10.307,99 €	2.371,14 €	0,00 €
EQUIPOS INFORMATICOS	2021	25	19.010,91 €	16.136,76 €	2.874,15
EQUIPOS INFORMATICOS	2022	25	2.402,39 €	1.201,20 €	1.201,19 €
EQUIPOS INFORMATICOS	2023	25	2.580,93 €	752,76 €	1.828,17 €

  
 EL COORDINADOR

CONSORCIO EXTREMEÑO DE INFORMACION AL CONSUMIDOR  
MEMORIA 2024

EQUIPOS INFORMATICOS	2024	25	2.835,77 €	0,00 €	2.835,77 €
PROGRAMAS INFORMATICOS	2017	33,33	1.794,64 €	1.794,64 €	0,00 €
PROGRAMAS INFORMATICOS	2021	33,33	387,20 €	387,20 €	0,00 €
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2020	10	190,00 €	190,00 €	0,00 €
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2021	10	254,35 €	254,35 €	0,00 €
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2023	10	305,06 €	103,11 €	201,95
COCHES	2006	16	139.101,06 €	139.101,06 €	0,00 €
COCHES	2007	16	13.311,25 €	13.311,25 €	0,00 €
COCHES	2009	16	27.200,00 €	27.200,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>277.243,63 €</b>	<b>266.223,14 €</b>	<b>11.020,49 €</b>

**19. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.**

Entre la fecha de cierre del ejercicio 2024 y la de formulación de las presentes cuentas anuales, 15 de mayo de 2025, no se ha producido ningún hecho relevante que precise ser explicado en la presente memoria.

En Mérida, a 15 de mayo de 2025.



EL COORDINADOR